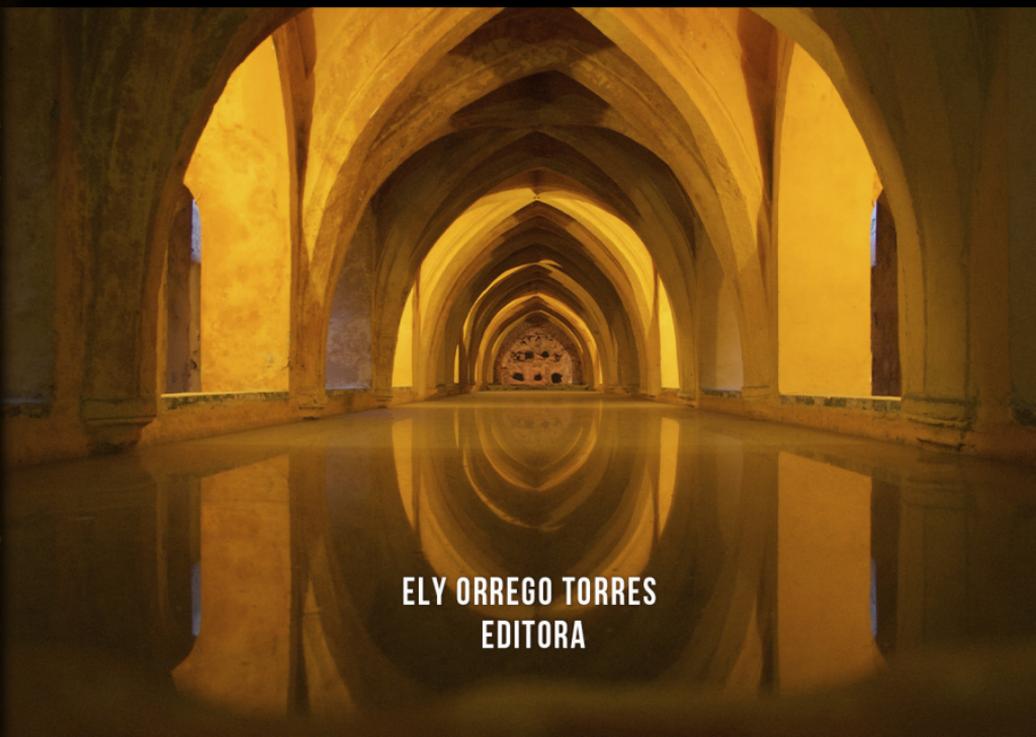


LAS PARADOJAS DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN AMÉRICA LATINA



**ELY ORREGO TORRES
EDITORA**

Las paradojas de la libertad religiosa en América Latina

Ely Orrego Torres
(editora)

Título: Las paradojas de la libertad religiosa en América Latina

Ely Orrego Torres (editora)
Primera edición. Santiago: GEMRIP, 2019.
ISBN: 978-956-09375-1-3

¿Qué es GEMRIP?

El Grupo de Estudios Multidisciplinarios sobre Religión e Incidencia Pública (GEMRIP) convoca a hombres y mujeres pertenecientes a diversas confesiones, especializados en un amplio campo de formación e incidencia dentro de la academia, la política, la sociedad civil y el propio campo religioso, con el propósito de generar espacios de sensibilización, reflexión, formación teórico-práctica e intervención socio-política a través de la sociedad civil, en torno a los desafíos que la presencia de las religiones en el espacio público presentan a las sociedades contemporáneas.

www.gemrip.org

Portada y contratapa
Alexandro González

Diagramación
Carolina Paredes Ojeda

Índice

<i>Introducción</i> , Ely Orrego Torres	7
<i>Primera parte: Perspectivas teóricas</i>	11
1. Libertad religiosa: ¿realidad o ficción?	13
Nicolás Panotto	
2. Estado Laico e seu estatuto jurídico	29
Elcio Cecchetti	
3. Religión y relaciones internacionales: ¿de qué estamos hablando?	47
Ely Orrego Torres	
4. ¿Hacia la tierra prometida? Visibilizando la intersección entre religión(es) y migración(es)	59
Hugo Córdova Quero	
<i>Segunda parte: Casos de estudio</i>	75
5. Las iglesias argentinas y el debate sobre el aborto: Libertad y religión	77
María Pilar García Bossio	
6. Plurinacionalidad en Bolivia	89
Sofía Chipana Quispe	

7. De racismo e demonizações: O que as perseguições e ataques às religiões afro dizem sobre o Brasil	101
Ronilso Pacheco	
8. Intolerância religiosa contra pessoas LGBT no Brasil: dos ataques à organização política-pastoral	111
Rodrigo Toniol y Jeferson Batista	
9. Chile: Libertad religiosa para la acción ecológica	133
Arianne van Andel	
10. El rol de la religión en el proceso de paz en Colombia: Una mirada teológica desde la Iglesia Evangélica Luterana de Colombia	147
Liria Suárez Preciado	

V

Las iglesias argentinas y el debate sobre el aborto: Libertad y religión

María Pilar García Bossio¹

En 2018 Argentina estuvo frente a la posibilidad más cercana de legalizar el aborto no punible en la historia del país. Por primera vez el proyecto fue tratado en ambas cámaras del Poder Legislativo nacional: en Diputados fue aprobado

¹ Profesora de Sociología por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Es docente auxiliar de la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT), se encuentra realizando el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) con una beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina. Participa en proyectos de investigación donde investiga la relación entre religiones y Estado en niveles subnacionales de gobierno, específicamente en la Provincia de Buenos Aires (Argentina). Contacto: mapilargarciabossio@gmail.com

con 131 votos a favor y 123 en contra, para ser rechazado el 8 de agosto en Senadores por 38 votos contra 31.

Todo el debate estuvo teñido por posiciones religiosas, y la lectura de muchos medios de comunicación fue que la sanción no se logró por el *lobby* de la Iglesia Católica y la presión pública de las iglesias evangélicas. Nos proponemos mirar en clave de complejidad este fenómeno, para comprender cuánto fue realmente así y cuánto puede leerse en un panorama más amplio, donde se abrieron una serie de debates pendientes como consecuencias no siempre buscadas de este contexto.

Desde dónde se produce el debate

En Argentina el aborto está prohibido por el código penal, que en sus artículos 85 a 88 detalla las penas para quien practique un aborto y a la mujer que se lo practicara, con prisión de uno a cuatro años. Sin embargo, desde 1921 el artículo 85 contempla el aborto no punible bajo dos supuestos: “si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios” y en caso de violación sobre una mujer “idiota o demente”². Este último punto fue discutido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2012, estableciendo en el “caso FAL” que toda mujer que hubiera pasado por una violación, independientemente de su estado mental, puede acceder a un aborto no punible, con el único requisito de una declaración jurada, sin que tenga

² Código penal argentino.

que mediar instancia judicial. A su vez, se instaba a las provincias a establecer un protocolo de acción, considerando que dilatar los tiempos en este tipo de caso puede poner en riesgo la salud de la mujer a la hora de practicar el aborto. Si bien se desarrollaron protocolos, la implementación efectiva continúa siendo problemática, pues muchas veces sectores que no están a favor interponen causas judiciales que dilatan los tiempos de acción.

En términos de militancia por la legalización del aborto, podemos encontrar antecedentes desde las décadas del sesenta y setenta, con la “segunda ola” del feminismo, cristalizando en 1988 con la Comisión por el Derecho al Aborto³, que comenzaría a volver público el debate. En 1992 la Comisión presenta el primer anteproyecto sobre Anticoncepción y Aborto a la Cámara de Diputados de la Nación, proliferando grupos que se sumaban a la lucha por el aborto legal.

Simultáneamente se empezaban a conformar organizaciones de la sociedad civil (ONG) autodenominadas “pro-vida” (contra la legalización del aborto, en referencia al movimiento *pro-life* norteamericano de los setenta,) en las que confluían agentes religiosos y no religiosos con una cosmovisión conservadora en términos de ejercicio e identificación sexual⁴. Entre estos actores está la Iglesia Católica y algunas iglesias evangélicas. Por la historia propia de la Argentina, donde la vinculación entre Estado y catolicismo fue siempre fuerte y

3 Mónica Tarducci, “Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina”, *Salud colectiva* 14, no. 3 (2018).

4 José Manuel Morán Faúndes, “El desarrollo del activismo autodenominado ‘Pro-Vida’ en Argentina, 1980-2014”, *Revista Mexicana de Sociología* (2015).

compleja, sería esta iglesia la que se conforme como eje claro de oposición.

Las trayectorias feministas encuentran otro punto de inflexión en el año 1994, cuando tuvo lugar la Conferencia Internacional de Población en El Cairo, donde el Estado argentino presentó una clara posición en contra de legalizar el aborto con un discurso clerical; a la vez que se debatió en la reforma constitucional la inclusión de la cláusula de “defensa de la vida humana desde la concepción”, que sería uno de los puntos de apoyo del discurso “pro-vida” hasta la fecha.

La militancia por el aborto legal continuó durante las décadas siguientes, y el 28 de mayo de 2005, se lanzó la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, con ONG y agrupaciones sociales de todo el país, profundizando un camino de muchos años. A partir de allí se presentaron ocho proyectos de ley: seis entre los años 2007 y 2014 que no llegaron a tener estado parlamentario, el del año 2018 (aprobado en diputados y rechazado en senadores), y el último, presentado el 28 de mayo de 2019, 14 años después de lanzada la Campaña, a las puertas de un año electoral.

En términos de opinión pública, en 2008 la Encuesta sobre “Religión y estructura social en la Argentina⁵” indicaba que el 63,9% de los encuestados estaban de acuerdo con permitir el aborto en algunas circunstancias (violación, riesgo de la vida de la mujer o malformación del feto, es decir, lo contemplado en el marco legal actual), mientras que un 14,1% consideraba que

⁵ Fortunato Mallimaci (dir.), *Atlas de las creencias religiosas en la Argentina* (Buenos Aires, Biblos, 2013).

debía permitirse siempre y un 16,9% que debía prohibirse siempre. Al diferenciar por religiones, los católicos opinaban de forma semejante al total, mientras que en los evangélicos se identificaba un mayor porcentaje de oposición siempre (un 37,4%). Diez años después, en el contexto de los debates públicos por la legalización del aborto, la encuestadora Ipsos⁶ preguntó por la posición sobre el aborto, indicando un 40% a favor y un 49% en contra, con un 11% de indecisos. Aquí destaca la diferencia entre las posiciones del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) y el interior del país, con un 53% a favor en el primer caso y solo un 34% en el segundo. A su vez al preguntar por el alcance de la legalización el 68% estaba de acuerdo en que fuera legal en algunos casos (por ejemplo, violación), mientras que este número bajaba a 42% si debía permitirse en todos los casos.

Podríamos considerar que la opinión general sobre el aborto en los casos estipulados por ley mantiene un nivel de consenso social que se ha ampliado levemente, mientras que la legalización del aborto de forma segura y gratuita por fuera de estos causales sigue siendo un espacio en disputa, donde la militancia feminista ha realizado un importante recorrido los últimos treinta años. Sin embargo, persisten distinciones entre el interior del país y la zona circundante a la capital nacional, donde ha sido más visible la Campaña.

⁶ Ipsos, *Análisis sociopolítico de la coyuntura argentina* (Buenos Aires, 2018).

Pañuelos verdes y pañuelos celestes

Si nos concentramos en las posiciones políticas e identitarias que se construyeron en torno al debate, podemos establecer dos grandes grupos antagónicos, que estuvieron presentes tanto en las votaciones en la legislatura nacional, como en el espacio público, disputando simultáneamente en distintos frentes, entre los que podemos contar los medios de comunicación (hegemónicos y no), las adhesiones de personas de la cultura, el deporte y el espectáculo, las manifestaciones y comunicados de distintas iglesias, y la militancia en las redes sociales, con un nivel de centralidad inexistente en las anteriores presentaciones del proyecto.

Una marca material del debate fueron los pañuelos, implementados por primera vez en 2003, en el Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario a partir de una propuesta de Católicas por el Derecho a Decidir. Los pañuelos triangulares⁷, en este caso verdes, con el logo y lema de la Comisión, junto con el violeta que se utiliza desde 2015 al iniciarse las campañas #NiUnaMenos (contra la violencia de género y el femicidio) están presentes en los cuellos, muñecas y mochilas de quienes apoyan la Campaña, y se han vuelto un símbolo distintivo en el espacio urbano. Como respuesta a estos, en el 2018 los opositores a la legalización implementaron un pañuelo celeste como distintivo, en el que se lee la inscripción “Salvemos las dos vidas”.

Mencionar la significación de los pañuelos

⁷ Los pañuelos establecen un vínculo directo en la memoria política argentina con los pañuelos blancos que representan a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, referentes de los derechos humanos en el país.

nos permite introducirnos en algunas de las características de las dos grandes posiciones de este debate, y en particular, en el rol que jugaron las iglesias allí. Como hemos mencionado, la Campaña Nacional identificó claramente a la Iglesia Católica en particular, y luego a las iglesias cristianas en general, como la gran oposición a la posibilidad de la legalización del aborto. Esto puede verse en la militancia, donde una frase recurrente es “saquen sus rosarios de nuestros ovarios”; como en intervenciones artísticas (por ejemplo, la “Virgen abortera”, una imagen de la Virgen María con un pañuelo verde que sufrió censuras) e incluso en los análisis académicos sobre el tema. Dora Barrancos afirma que “no prosperan en racionalidad las derivaciones de las posiciones contrarias al aborto, pues se fundan en sentimientos escatológicos, en apegos a ideaciones religiosas”⁸. En este sentido, un punto de tensión fue la posibilidad de que la ley contemple la objeción de conciencia, tanto personal como institucional, recurso que se vio como una implementación instrumental del discurso religioso en contra de la legalización.

Esta posición no inhabilitó, sin embargo, que iglesias evangélicas y sectores de comunidades religiosas evangélicas y católicas se manifestaran a favor de la legalización, exponiendo en las sesiones informativas de ambas cámaras, participando en las marchas y vigiliadas que se sucedieron antes y durante las votaciones, expresándose en una proclama que contó con numerosas adhesiones⁹. Aquí la postura

⁸ Dora Barrancos, “La ley abortada: Notas sobre el debate de la interrupción voluntaria del embarazo” *Salud colectiva* (2018), 374. Ella es socióloga e historiadora, además de investigadora del CONICET y una de las referentes de la Campaña.

⁹ Véase: <https://bit.ly/2Kj2JUY>

de las iglesias propone respetar la libertad y dignidad humana, y separar las creencias religiosas de ciertos sectores conservadores de la gestión del Estado y la elaboración de políticas públicas.

En forma paralela al debate, y teniendo en cuenta el diagnóstico donde la injerencia religiosa va en contra de la ampliación de derechos sexuales y reproductivos, se lanzó la consigna “Iglesia y Estado, asunto separado”, que se identificó con un pañuelo naranja. Desde este lugar se hizo público un debate que en el ámbito académico es de larga data: la laicidad del Estado en Argentina¹⁰. Esto incluye cuestionar tanto el presupuesto asignado anualmente a la Iglesia Católica por parte del Estado argentino, como su capacidad de influir en políticas públicas, especialmente en el ámbito educativo y el de los derechos sexuales y reproductivos.

Por su parte, la posición en contra de la legalización del aborto nucleó a la mayor cantidad de sectores religiosos, con fuerte protagonismo de la Iglesia Católica y de sectores de las iglesias evangélicas pentecostales, fundamentalmente las nucleadas en ACIERA (Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina). Tanto la Conferencia Episcopal Argentina (CEA)¹¹ como ACIERA¹² se manifestaron públicamente en contra de la legalización, considerando que el aborto

10 Karina Felitti y Sol Prieto, “Configuraciones de la laicidad en los debates por la legalización del aborto en la Argentina: discursos parlamentarios y feministas (2015-2018)”, *Salud colectiva* (2018); Juan Cruz Esquivel, “Entre la norma y la implementación: La encrucijada entre la política y la religión. El caso del aborto no punible” en Ari Oro y Marcelo Tadvall (org.). *Circuitos Religiosos: Pluralidade e Interculturalidade* (Porto Alegre: CirKula, 2014).

11 Véase: <https://bit.ly/2FaveQu>

12 Véase: <https://bit.ly/2x54rRj>

implica matar a un ser humano que se está gestando en la mujer, un ser con alma propia. Es interesante considerar que, sin embargo, los argumentos de los sectores religiosos en las sesiones informativas apelaron más a justificaciones científicas (para demostrar que hay vida desde la concepción) que quienes se expresaron a favor del aborto.

A nivel institucional fue novedosa la convocatoria de la Iglesia Católica a una oración interreligiosa el 7 de julio, un día antes del debate en Cámara de Diputados, donde no sólo participaron iglesias evangélicas y cristianas, miembros de judaísmo y el islam (generalmente presentes en espacios ecuménicos), sino también representantes de Cosmovisión de los Pueblos Originarios y de ASRAU (Agrupación Social, Cultural y Religiosa Africanista y Umbandista), ampliando el arco interreligioso en pos de un acuerdo común en el que se buscó no solo presentar la oposición a la ley (aunque para algunas de estas religiones el aborto esté permitido en ciertas circunstancias), sino también mencionar carencias sociales a ser solucionadas (drogadicción, pobreza, violencia, etc), defendiendo como valores la libertad religiosa y la objeción de conciencia.

Finalmente, cabe mencionar que el debate del aborto, junto con el reclamo de implementar efectivamente la ley de Educación Sexual Integral (ESI), generaron la reacción de fieles cristianos más allá de las jerarquías religiosas. Así se produjo el movimiento autodenominado “Con mis hijos no te metas”, que fortalece la imagen de la familia nuclear como educadora por sobre la injerencia estatal; y la conformación de un partido político

interconfesional, el “Partido Celeste”, que se opone al aborto y a la “ideología de género”, pero que no tiene propuestas claras en política económica y social. En este contexto también resurgió el partido “Valores para mi país” de Cynthia Hotton, quien fuera diputada del PRO y que mantiene estrechos vínculos con ACIERA.

Conclusiones

El debate por la legalización del aborto se constituyó en un momento de quiebre político en Argentina por múltiples motivos. No sólo atravesó las lógicas partidarias, dividiendo bloques en las Cámaras Legislativas, sino que fue tema de agenda a nivel nacional: nadie en Argentina podía ser indiferente a lo que estaba sucediendo.

La presentación del proyecto de ley, las sesiones informativas y las dos votaciones movilizaron la esfera pública en todos sus niveles. No solo se estaba debatiendo una ley, sino que también se estaba tomando posición sobre múltiples aristas de la vida social: la forma de vivir la sexualidad, la relación de las mujeres con la maternidad, la biopolítica del Estado y el lugar de las religiones en la vida colectiva, entre otros temas.

La religión y la laicidad se pusieron en el centro de la escena, y los resultados de las votaciones se atribuyeron, mayormente, a convicciones o presiones religiosas. Hemos buscado mostrar la compleja participación interreligiosa, que nos deja la pregunta sobre qué implica la libertad religiosa, y cuál debe ser el lugar del Estado en relación a esa

libertad.

De alguna manera ambas posiciones construyen al Estado como garante de la libertad: en un caso, separándose de los cánones morales de determinados espacios religiosos para respetar la libertad de decisión de la mujer y su autonomía; en el otro, para asegurar la libertad de practicar una fe que ve en el aborto un hecho que no puede ser permitido, y que exige al Estado su prohibición o por lo menos la garantía de poder ejercer objeción de conciencia.

Queda abierta entonces la pregunta de qué libertad deseamos, porque ello nos permitirá comprender qué caminos queremos ir trazando.

¿De qué libertad religiosa hablamos cuando nos referimos al caso de América Latina? ¿Cómo se está planteando el concepto desde una región que cada día es más diversa, plural y abierta a las diferencias? ¿Qué rol cumple el Estado cuando ciertas concepciones religiosas afectan la democracia y su fortalecimiento? Estas son solo algunas de las preguntas que este booklet busca abordar desde una perspectiva amplia, pero particularmente, desde la mirada latinoamericana.

Las paradojas de la libertad religiosa en América Latina aborda miradas de un pesimismo que muchas veces nos inunda cuando presenciamos situaciones de injusticia bajo el nombre de libertad religiosa. Sin embargo, también nos ilusiona con aquellas luces de esperanza que nos muestran ejemplos de cómo se puede manifestar la libertad religiosa desde otras visiones liberadoras.